



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

Anuncio

Mediante Decreto número 3501/2017 de 31 de mayo de 2017, se ha acordado ratificar el acuerdo de la Junta de Compensación del sector 2 del SUNP.TRA-3 del PGOU de Vélez-Málaga de fecha 2 de septiembre de 2016, sobre aprobación de la cuenta de liquidación definitiva de la reparcelación de la Unidad de Ejecución, documento presentado en fecha 13 de septiembre de 2016, y extinción de la Junta de Compensación por cumplimiento de los fines que le eran propios.

Lo que se hace público comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 15 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

5236/2017